



No.

<2013>

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CARGOLOGIC CARGA
LOGISTICA S.A. -----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil*

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincias del Guayas, república del
8 Ecuador, hoy dieciséis de Septiembre del Dos mil trece, ante mi, Doctor
9 **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo Sexto del Cantón
10 Guayaquil, Comparece: El señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS**
11 **LUQUE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE**
12 **LEGAL** de la compañía **CARGOLOGIC CARGA LOGISTICA S.A.**,
13 conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento
14 habilitante, mayor de edad, casado, ejecutivo, por los derechos que
representa, con domicilio en Samborondon de transito por esta ciudad de
Gúayaquil.- El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse
y contratar.- Bien instruido para la elaboración de esta escritura y a la que
procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me
19 presenta la minuta que es del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el
20 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar
21 una en la que conste un **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
22 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, que se otorga al tenor de las
23 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-**
24 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de
25 aumento de capital y reforma estatutaria, el señor **RODRIGO JAVIER**
26 **CARDENAS LUQUE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**
27 **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **CARGOLOGIC CARGA**



1 como documento habilitante y por autorización expresa de la Junta de
2 Accionistas de la compañía celebrada el cinco de septiembre del año Dos mil
3 trece, tal como consta en el Acta de sesión pertinente, cuya copia también se
4 acompaña como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES.- CARGOLOGIC CARGA LOGISTICA S.A.,** se
6 constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura
7 Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
8 doctor Humberto Moya Flores, el 19 de mayo del año 2009, e inscrita en el
9 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de junio del mismo año. Fue
10 constituida con un capital de **OCHOCIENTOS dólares de los Estados**
11 **Unidos de América (USD\$800.00)** dividido en **OCHOCIENTOS (800)**
12 **acciones, ordinarias y nominativas de un valor de UN dólar de los Estados**
13 **Unidos de América (USD\$1.00)** cada una. **CLÁUSULA TERCERA.-**
14 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
15 señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**, en su calidad de
16 **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía
17 **CARGOLOGIC CARGA LOGISTICA S.A.** y en cumplimiento por lo
18 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
19 compañía celebrada el cinco de septiembre del año Dos mil trece, declara:
20 **Uno) Que se reformó el Artículo Quinto del estatuto social según el Acta de**
21 **Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas**
22 **de la compañía celebrada el cinco de septiembre del año Dos**
23 **mil trece. CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
24 El señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE** a

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CARGOLOGIC CARGA LOGISTICA S.A. CELEBRADA EL MIÉRCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.

En la ciudad de Samborondón, a los cinco días del mes de septiembre del presente año, a las 10:00 horas, se reúnen en el domicilio de la compañía ubicado en la vía Puntilla-Samborondón, Torre B; edificio Samborondón Business Center, piso 2, oficina 2B-7, los accionistas de la compañía **CARGOLOGIC CARGA LOGISTICA S.A.:** 1) señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**, por sus propios y personales derechos, propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)** cada una; y, 2) la señora **CARLA FABIOLA PAEZ PINO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **OCHO (8) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Los accionistas manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar y resolver el orden del día que será leído más adelante.

Preside la sesión la señora Carla Páez Pino y actúa como Secretario de la Junta el señor Rodrigo Javier Cárdenas Luque, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. Seguidamente por secretaría procedió a leer el orden del día a tratarse: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y pago; **SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía; **TERCERO.-** Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos, producto del aumento de capital y fijación del capital autorizado; **CUARTO.-** Suscripción de las nuevas acciones. Y, **CINCO.-** Autorización al representante legal para realizar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales.



Una vez instalada, la Junta conoce y resuelve el **primer punto** del orden del día. El señor Rodrigo Cárdenas toma la palabra e indica a los asistentes que es necesario que la compañía aumente su capital suscrito hasta la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$5,000.00), es decir, efectuar un aumento de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,200.00) más. Con lo expuesto, la Junta procede a deliberar el punto del orden del día indicado y resuelve en forma unánime, aumentar el capital social de la compañía en la suma de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00)**, para lo cual se deberán emitir 4.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de **un dólar cada una (USD\$1.00)**.

Las cuatro mil doscientas (4.200) acciones de un dólar (USD\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, serán suscritas y pagadas mediante utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

Con lo expuesto la Junta pasa a deliberar sobre el **segundo punto** y resuelve en forma unánime determinar el monto del capital autorizado de la compañía, en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**; aumentar el capital suscrito a la suma de **CINCO MIL (US\$5,000.00)**, para lo cual se emiten **CUATRO MIL DOSCIENTAS (4.200) NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)**.

Con lo expuesto, la Junta procede a conocer el **tercer punto** del orden del día para lo cual el señor Rodrigo Cárdenas indica que, en virtud del aumento del capital que se aprueba en esta Junta, es necesario también reformar el artículo quinto del estatuto social, reforma en la que además, se deberá determinar el monto del capital autorizado, por lo que el artículo quinto del estatuto social una vez perfeccionado el aumento aprobado por esta Junta dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, que



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Ecuador

Dr. Jaime

podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General hasta el límite del capital autorizado.- El capital suscrito de la compañía es de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** divididos en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)** cada una, numeradas desde el cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive.- Los títulos de propiedad de las acciones serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la compañía. Los títulos podrán representar una acción o más.-".

La Junta pasa a conocer el **cuarto punto** del orden del día, esto es, la suscripción de las nuevas acciones, las que son ofrecidas por el Secretario de la Junta a los accionistas presentes, quienes aceptan suscribirlas en proporción al número de acciones que poseen. Por lo tanto el señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**, suscribe **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (4158) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)** cada una; y, la señora **CARLA FABIOLA PAEZ PINO**, suscribe **CUARENTA Y DOS (42) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)** cada una. De tal manera que el capital suscrito de la compañía será de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00)**, dividido en **CINCO MIL ACCIONES** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, integrado de la siguiente manera:

1. Rodrigo Javier Cárdenas Luque	4.950 acciones
2. Carla Fabiola Paez Pino	<u>50 acciones</u>
TOTAL	5.000 ACCIONES

Así mismo la Junta resuelve que los valores aportados por los accionistas no han generado interés alguno, cumpliendo con lo acordado según la doctrina jurídica 126 de la Superintendencia de Compañías.

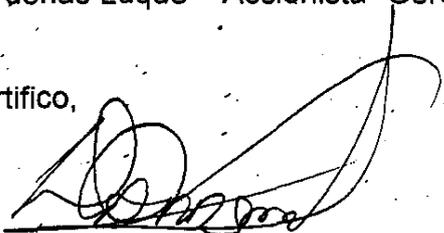


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Paez P

Dentro del **quinto y último punto** del orden del día, se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos y contratos que fuesen necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en esta Junta. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 12:45, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. f) Carla Fabiola Paez Pino- Presidente Ad-hoc;. f) Rodrigo Cárdenas Luque – Accionista- Gerente General – Secretario.

Certifico,



Rodrigo Javier Cárdenas Luque
Secretario

h. Guu O.

Dr. Dese A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Centro Organizativo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992647205001
RAZÓN SOCIAL: CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER
CONTADOR: ESPINUZA VAQUE ELIZABETH ANGELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/06/2009 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 16/06/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/01/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: SIN Bloque: TORRE B
 Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 2 Oficina: 2B-7 Carretera: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5
 Referencia urbanística: PARQUE COMERCIAL LOS ARCOS Teléfono Trabajo: 042097377 Teléfono Trabajo: 042097545

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 0001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

U. D. V. Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Jefe de Sala
 1001 Pinarosa, Guayaquil


CARGOLOGIC
CARGA LOGISTICA S.A.
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 R. D. C. Daniel López Quiñones Macay
 Contador R.U.C.
 LITORAL SUR
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usado: DUEMIG011 Lugar de emisión: GUAYACUILLO DE AGOSTO Fecha y hora: 17/05/2012 16:08:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992647205001
RAZON SOCIAL: CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:
ACTIVIDADES DE CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Ubicación: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA C/ta: AV. PRINCIPAL Número: SW Referencia: PARQUE
COMERCIAL LOS ARCOS Bloque: TORRE B Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 2 Ciudad: 20 7 Comercio VIA
SAMBORONDON Kílometro: 1.5 Teléfono Trabajo: 043897377 Teléfono Trabajo: 043897545

Mrs. Juan A.
CARGOLOGIC
CARGA LOGISTICA S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCCNT00111 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 17/05/2012 16:08:45

SRI.gov.ec



Guayaquil, 15 de julio de 2009-07-15

Señor:
Rodrigo Javier Cardenas Luque
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 19 de Mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de junio de 2009., LO ENMEMDADO 16 VALE:

Muy atentamente

César Moya Delgado
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que Acepto el Nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha., Guayaquil, 15 de julio de 2009.

Rodrigo Javier Cardenas Luque
C.C. No. 08877756

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Trigésimo Octavo



NUMERO DE REPERTORIO: 31.684
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A., a favor de RODRIGO
JAVIER CARDENAS LUQUE, a foja 72.345, Registro Mercantil
número 13.972.

ORDEN: 31684



9,30
REVISADO POR:



con Cédula
**REGISTRO
MERCANTIL**
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

h. Juan R.

U. Deseo
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto



1 ninguna institución. Sírvase, Señor Notario, agregar las cláusulas
2 necesarias para la plena validez de esta escritura pública. Dejo constancia
3 que la Abogada Mayrita Plua Burgos queda autorizada para realizar los
4 trámites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañía e
5 inscripción en el Registro Mercantil, de la Escritura de Aumento de
6 Capital suscrito y Reforma de Estatuto Social de la compañía
7 denominada **CARGOLOGIC CARGA LOGISTICA S.A.**- Firmado)
8 Abogada Mayrita Plua Burgos, con matrícula cero nueve- Dos mil once-
9 Trescientos treinta y cinco del Foro de Abogados del Guayas. (**HASTA**
10 **AQUÍ LA MINUTA**).- El compareciente en su calidad aprueba el
11 contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura
12 pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente
13 por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en
14 todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de
15 todo lo cual DOY FE.-

de min.

Rz. Dueno
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

17 Por la compañía **CARGOLOGIC CARGA LOGISTICA S.A.**

18 RUC No. 0992647205001

19
20

21 **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**

22 **GERENTE GENERAL**

23 **C.C. NO. 090887775-6**

24

Rodolfo Pérez Pimentel

25

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

26

NOTARIO XVI GUAYAQUIL

27

28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Tercer Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- El Notario.-



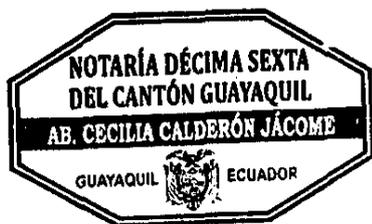
Recibo de este testimonio

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005049**, dictado por el Abogado **VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **Cuatro De Agosto Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CARGOLOGIC CARGA LOGISTICA S.A.-** celebrada el **Dieciséis De Septiembre Del Dos Mil Trece.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 6 De Agosto Del 2014.-




Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

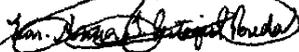
Número de Repertorio:

2014- 808

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 17 de fojas 8328 a 8370 con el número de inscripción 694 celebrado entre: ([CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005049] de fecha [Cuatro de Agosto de Dos Mil Catorce].

Responsable de inscripción



Econ Norma I. Peñafiel Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .